

**Antonio Benítez Ostos**

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



La suspensión en vía judicial tras la garantía tributaria: el Tribunal Supremo exige motivación reforzada

La sentencia del Tribunal Supremo resuelve el recurso de casación interpuesto por Naturgy Energy Group, S.A. contra el auto dictado por la Audiencia Nacional que denegó la suspensión cautelar de la ejecución de una resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), recaída sobre liquidaciones provisionales de IVA correspondientes al año 2019.

La cuestión de fondo, en el asunto que pretendemos analizar desde Administrivando Abogados, versa sobre la relación entre la suspensión automática de la ejecución de actos tributarios, concedida en vía económico-administrativa al prestar el interesado la garantía legalmente exigida, y la posibilidad de que esa suspensión se mantenga automáticamente, o no, en la vía judicial, en ausencia de variación de las circunstancias concurrentes y de las garantías ofrecidas

.

Los antecedentes procesales que constan son los siguientes:

Naturgy Energy Group, S.A. recibió diversas liquidaciones provisionales de IVA correspondientes a meses de 2019, c

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |